



# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



Bellavista, 11 de julio del 2017

Señora:

Presente.-

Con fecha once de julio del dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución.

### **RESOLUCION DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 168-2017-CF-FIARN**

Visto, el Oficio N° 050-2017-UI-FIARN de fecha 06 de julio de 2017, mediante el cual el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales hace llegar la Resolución N° 003-2017-UI-FIARN de fecha 06 de julio del 2017, en donde resuelve aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **“LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAS – DISTRITO DE COLONIA – PROVINCIA DE YAUYOS – REGIÓN LIMA “**, presentado por la docente Elva Esperanza Torres Tirado.

#### **CONSIDERANDO**

Que, según el Art. 79 de la Ley Universitaria N° 30220, establece que los docentes universitarios tienen como funciones la investigación, el mejoramiento continuo y permanente de la enseñanza, la proyección social y la gestión universitaria, en los ámbitos que les corresponde.

Que, según el Artículo N° 64 incisos 64.1) y 64.2) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, establece que el Comité Directivo de la Unidad de Investigación tiene las atribuciones de aprobar los proyectos e informes de investigación presentados a la unidad y elevar al Consejo de Facultad los proyectos de investigación aprobados por la unidad, para que se apruebe el presupuesto de aquellos que requieren financiamiento.

Que, con Resolución N° 818-2013-R de fecha 20 de enero de 2016, se aprueba la Directiva N°013-2013-R, **“DIRECTIVA PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN DE LOS DOCENTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO”**.

Que, con Resolución N° 538-2016-R de fecha 30 de junio de 2016, se aprobó, el Proyecto de Investigación intitulado **“LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAS – DISTRITO DE COLONIA – PROVINCIA DE YAUYOS – REGIÓN LIMA “**, presentado por la Mg. Elva Esperanza Torres Tirado, con cronograma desde el 01 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2017 (12 meses) y presupuesto de S/. 10,000.00 (Diez Mil Nuevo Soles).

Que, con documento de fecha 30 de junio del 2017, la profesora Mg. Elva Esperanza Torres Tirado presentó a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, su Informe Final del Proyecto Investigación: **“LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAS – DISTRITO DE COLONIA – PROVINCIA DE YAUYOS – REGIÓN LIMA “**, para su aprobación correspondiente.

Que, mediante Oficio N° 050-2017-UI-FIARN de fecha 06 de julio de 2017, el Director (e) de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales hace llegar la Resolución N° 003-2017-UI-FIARN de fecha 06 de julio del 2017, en donde resuelve aprobar el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: **“LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAS – DISTRITO DE COLONIA – PROVINCIA DE YAUYOS – REGIÓN LIMA “**, presentado por la docente Elva Esperanza Torres Tirado.

Que, según Reglamento de Proyectos de Investigación, aprobado con Resolución N° 008-97-CU, en el Capítulo IV sobre el Control de la Ejecución de los Proyectos de Investigación, Art. 19° inciso c), dice: **“Los Decanos de las Facultades remiten al Vicerrectorado de Investigación el expediente del Informe Final de la Investigación,.....(sig), con la siguiente documentación entre otros: Resolución de aprobación del Consejo de Facultad”**.

Estando a lo acordado en sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales realizado el 11 de julio del 2017, y en uso de las facultades que confiere el Art. 180 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad





# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

## FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES



### RESUELVE:

**Primero:** - REFRENDAR, la Resolución de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales N° 003-2017-UI-FIARN de fecha 06 de julio del 2017, mediante el cual se aprueba el Informe Final del Proyecto de Investigación titulado: “**LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAS – DISTRITO DE COLONIA – PROVINCIA DE YAUYOS – REGIÓN LIMA**”, presentado por la docente Elva Esperanza Torres Tirado.

**Segundo:** Elevar al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Nacional del Callao el Trabajo de Investigación titulado: “**LA EDUCACIÓN AMBIENTAL Y SU IMPACTO EN LA CALIDAD DE VIDA DEL CENTRO POBLADO DE PAMPAS – DISTRITO DE COLONIA – PROVINCIA DE YAUYOS – REGIÓN LIMA**”, presentado por la docente Elva Esperanza Torres Tirado, para su consideración y trámite correspondiente.

**Tercero:** Transcribir la presente Resolución al Vicerrectorado de Investigación, Unidad de Investigación FIARN e interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. **MsC. MARÍA TERESA VALDERRAMA ROJAS**.- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Ing. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN**.- Secretario Académico de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello del Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

*Universidad Nacional del Callao*  
*Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales*  
  
*Ing. Abner Josué Vigo Roldán*  
*Secretario Académico*

cc: UI-FIARN, Interesado